

por repetidas veces ha procurado eludir el
Decreto de V. S. con varios pretextos, y en el dia
con el de hallarse enfermo; pero siendo del
cargo y obligacion del Preceptor mantener a
su costa un Repetidor como se mandò por dho.
R. Consejo en orden de 10 de Abril de 1762, de-
beria embiar dho. Repetidor al Colegio en los
tiempos y ocasiones de ausencia, o enferme-
dad, como lo ha practicado otras veces. Por to-
do lo qual espera el Suplicante de la notoria
justificacion de V. S. mande a dho. su Precep-
tor de Santidad ansia con puntualidad
alcan aular de dho. Colegio para que sus Alum-
nos no padezcan alguno en la debida
instruc^{on}, y en su defecto ansia Repetidor D.ⁿ Mi-
guel Perea nombrado por dho. Manchon.
Loria 16 de Novre. de 1799.

D. D. Manuel Pables

D. Vives

Miguel Perea Diaz, Esc. no del Rey y no Sr.
y mayor del Ayuntamiento de esta M.
N. y M. L. Ciudad de Lorca doy fe como
en el Cabildo celebrado hoy dia de la fecha
en vista del memorial que antecede se
acorda lo siguiente = En este Ayun-

